

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Notificación de la entrada en vigor, entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza sobre la participación de estos Estados en los trabajos de los Comités que asisten a la Comisión Europea en el ejercicio de sus poderes ejecutivos por lo que se refiere a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen

El Acuerdo ⁽¹⁾ mencionado en el título se firmó en Bruselas el 22 de septiembre de 2011. Habida cuenta de que los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein concluyeron el 13 de marzo de 2012, dicho Acuerdo entrará en vigor por lo que respecta al Principado de Liechtenstein, según lo dispuesto en su artículo 7, el 1 de mayo de 2012.

⁽¹⁾ DO L 103 de 13.4.2012, p. 4.